

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR  
MARCELO A. MORO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de Santa Fe, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: GONZALEZ, HECTOR JUAN c/Otros s/C.P.L. - Expte. N° 538 - Año 2006 - que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Marcelo A. Moro, Matrícula N° 1759-M-174, CUIT N° 20-14815546-2, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Octubre de 2010 a las 16:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, el cual se llevará a cabo en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El Bien saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal proporcional (100%) equivalente a la suma de \$ 90.621,88, de no haber posturas se reducirá la base en un 25% equivalente a las sumas de \$ 67.966,41 y si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, siendo el mismo a saber: Una fracción de terreno con todo lo existente, situada en esta ciudad en el Boulevard Gálvez, comprendida en la manzana letra I, compuesta de veinte metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, Boulevard Gálvez y Sud y Oeste con Matilde Candiotti y Este Edmundo Candiotti. Descripción según título antecedente. Del Informe del Registro General surge que el titular dominial no registra Inhibiciones, y su Dominio N° 120887 - F° 5228 - T° 612 Impar del Dpto. La Capital no presenta Hipotecas; si Embargos, el N° 73125 de fecha 02/08/05 por un monto de \$ 189.500,00 en autos: Di Pascuale, Carlos Alberto c/Otros s/Pronto Pago - Expte. N° 516 - Año 2005 - Juzgado Laboral 3ra. Nom. Secr. única; N° 129144 de fecha 13/12/06 por un monto de \$ 255.000,00, Embargo Voluntario a favor del Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Santa Fe mediante Escritura N° 459 del 28/11/06 realizada ante el Eno. Edgar Ariel López; N° 131619 de fecha 19/12/06 por un monto de \$ 84.500,00 en estos autos y juzgado; N° 121486 de fecha 26/11/09 por un monto de \$ 36.418.612,00 en autos: Iriarte, Héctor José y Otros c/Otros s/C.P.L. - Expte. N° 719 - Año 2008 - Juzgado 1ra. Instancia en lo Laboral 2da. Nominación, aclarando que a fs. 173 vto. a 182 de autos existe una rectificatoria del monto de la medida cautelar siendo la misma de \$ 364.186,12 y no el monto anteriormente mencionado que por error se publicitara; N° 29587 de fecha 06/04/10 por un monto de \$ 38.242,00 en autos: Di Pascuale, Carlos Alberto c/Otros s/Pronto Pago - Expte. N° 516 - Año 2005 - Juzgado de 1ra. Instancia de Dist. N° 1 en lo Laboral de la 3ra. Nom. de la ciudad de Sta. Fe; N° 29586 de fecha 06/04/10 por un monto de \$ 12.350,00 en autos: Di Pascuale, Carlos Alberto c/Otros s/C.P.L. - Expte. N° 455 - Año 2005 - Juzgado de 1ra. Instancia de Dist. N° 1 en lo Laboral de la 3ra. Nom. de la ciudad de Sta. Fe. De la Constatación Judicial practicada en el inmueble, de calle Bvard. Gálvez N° 1445 de esta ciudad, fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse Viviana Sosa y poseer DNI. 22.715.279 quien impuesta de mi cometido accedió a la realización de la medida. Expresa la atendida que es la Directora reemplazante de la Escuela particular incorporada N° 1439 Jesús Resucitado, que funciona en el lugar por la mañana y que ocupan el inmueble en carácter de préstamo por un convenio que se firmó que no tiene en este momento para exhibirlo. Agrega que la semana que viene vuelven a las instalaciones de Alto Verde de donde debieron irse por el problema de las inundaciones. Agrega que por la tarde funciona el Instituto 13 de Julio. Manifiesta que el inmueble cuenta con agua corriente, luz eléctrica y cloacas, no

contando con gas natural. Acto seguido procedo a constatar que se trata de una construcción de mampostería que al frente tiene unas rejas negras, un portón y puerta de hierro negro. Los pisos son variados, en parte cerámicos, graníticos, calcáneos y madera. El terreno es aproximadamente de 20 mts. por 50 mts. El inmueble consta de un pasillo central de ingreso, 12 habitaciones que son utilizadas como aulas y secretaría, un tinglado con techo parabólico de chapa y piso de cemento que es utilizado como salón de actos, una pequeña cocina (en la que hay una mesada con bacha doble de acero inoxidable y un calefón), tres baños: uno (con inodoro, bidet y bacha, azulejado hasta el techo) que utilizan las maestras, otro de damas (que cuenta con dos inodoros y también está azulejado hasta el techo), y un tercer baño para caballeros, azulejado (que cuenta con tres mejitorios, una bacha y dos inodoros); tiene además un patio al frente unido a otro lateral tipo pasillo y otro patio interno. Al fondo hay una habitación construida en planta alta, la que, según la atendida se utiliza como depósito a la que no pudimos ingresar por encontrarse cerrada. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Del Informe Producido por la Administración Provincial de Impuestos surge que el Inmueble tributa la partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03-110087/0000-1, adeudando la suma de \$ 1.180,63 calculada al 15/06/2010. Del Informe Producido por el Servicio de Catastro e Información Territorial surge que el Inmueble es el identificado con la partida de Impuesto Inmobiliario antes relacionada y precisamente el ubicado en calle Bvard. Gálvez N° 1445 de ésta ciudad. Del Informe producido por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, surge que el Inmueble empadronado con el N° 0016019 adeuda la suma de \$ 23.320,90 al 21/07/2010 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles. Por su parte Aguas Santafesinas S.A. informa que el inmueble no registra deuda calculadas al 17/06/2010. Por su parte Aguas Provinciales de Santa Fe informa que el inmueble no registra deuda calculadas al 12/05/2010. La EX-DIPOS RESIDUAL informa que el inmueble no registra deuda al 03/05/2010. Se deja constancia que el comprador deberá en el acto de remate abonar el 10% del importe resultante a cuenta del precio más los impuestos de ley y la Comisión del 3% del Martillero interviniente, en dinero efectivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo código. No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés, que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de Subasta y hasta el efectivo pago. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel situado en la Planta Baja del edificio de éstos Juzgados Laborales. Aclárese que quién resulte comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de Subasta. Se deberá acreditar la publicación de los mismos con una antelación no menor a dos (2) días de la fecha señalada para el Remate. Luego de la Subasta se correrá vista con las actuaciones a los organismos -Nacional y Provincia- por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Notifíquese por cédulas a los entes públicos acreedores, a quienes se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo éstos comparecer en forma y efectuar los trámites correspondientes para la oportuna transferencia. Autorízase la publicidad solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula a los acreedores hipotecarios a los fines de que comparezcan dentro del término de diez (10) días, para

hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley (Art. 488 CPCC). Notifíquese por cédula al demandado en los domicilios real y legal. Practíquese liquidación a los fines previstos por el Art. 495 CPCC. Hágase saber que no se aceptará compra por comisiones innominadas. Informes: en la Secretaria del Juzgado y/o al Martillero al 0342-156-129707.- Santa Fe, 04 de Octubre de 2010. Fdo.: Dra. Alejandra Cerqua de Pappa, secretaria.

S/C            114348 Oct. 8 Oct. 13

---